



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Maicao, La Guajira.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. MAICAO. LA GUAJIRA. SECRETARÍA. Maicao, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020). En la fecha, paso al despacho el presente proceso, informando que el demandante allegó memorial mediante el cual solicita requerir al tesorero pagador de la Secretaria de Educación Municipal. Sírvase proveer.

NERLYS YANETH SALAS RODRIGUEZ
Secretaria

Maicao, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : NAYIBIS AMAYA PEREZ
Demandado : BRAYAN JESUS GONZALEZ CASTELLANOS
Radicación : 444304089001-2017-00275-00

Mediante memorial el doctor JUAN CARLOS GUTIERREZ ROMERO, en calidad de apoderado judicial en el asunto de la referencia, solicita se oficie al señor tesorero pagador de la Secretaria de Educación del Municipio de Maicao, con el fin de solicitarle que haga los descuentos ordenados en el proceso de la referencia hasta el monto de la liquidación del crédito la cual corresponde a un valor de DIESEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 16.370.224.33).

Atendiendo lo anterior, es de anotar que mediante oficio No. 1194 de 17 de julio de 2017, se informó sobre la medida de embargo, limitando el mismo a DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (10.500.000.00).

Mediante auto de fecha 8 de mayo de 2019, se aprueba liquidación de crédito por valor de DIESEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 16.370.224.33).

Siendo procedente lo solicitado, el Despacho ordenara oficiar a la Secretaria de Educación Municipal para que dando alcance al oficio No. 1194 de 17 de julio de 2017, se descuenta al señor **BRAYAN JESUS GONZALEZ CASTELLANOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.332.901 hasta el monto DIESEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 16.370.224.33).

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Maicao,

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiar a la Secretaria de Educación Municipal para que dando alcance al oficio 1194 de 17 de julio de 2017, se descuenta al



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Maicao, La Guajira.

señor **BRAYAN JESUS GONZALEZ CASTELLANOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.332.901 hasta el monto DIESEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 16.370.224.33).

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

MIGUEL ANGEL MARTINEZ CABELLO

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE MAICAO-LA GUAJIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8d74c39d8a62373b9e2e6b08b23a0f7b9166c510b44c26d8d7efb21a6923e97

Documento generado en 05/08/2020 07:11:59 p.m.